



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)



NOTA ACLARATORIA

Mercedes de Oriente 07 de mayo del año 2024

Srta: seyly yosselin Zavala mejia

Oficial de información publico

Su oficina

Por este medio le hago de su conocimiento que en el mes de abril del año 2024 **se realizaron contrataciones de vigilantes 2**, de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

1. Contratos de trabajo 2

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 07 días del mes de mayo del año 2024.



Brayan Saddy Maldonado
Unidad Tecnica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO LA PAZ

CONTRATO DE EMPLEO

Plaza: **Vigilante del parque municipal de Mercedes de Oriente, La Paz**

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jícaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de DNI No. **1209-1989-00009**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL PATRONO**, por otra parte el Sr. **JOSÉ INÉS GUTIÉRREZ** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de DNI No. **1209 - 1968 - 00009** de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en el Casco Urbano de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz** la que se regirá por las clausulas siguientes.

CLASULA PRIMERO: EL PATRONO contratará a **EL EMPLEADO** en calidad de vigilante con jornada de trabajo de 7:00 am a 7:00 am del siguiente día cumpliendo 24 horas día por medio para mantener el Parque de Mercedes de Oriente, La Paz vigilado.

CLAUSULA SEGUNDA: la sede principal **EL EMPLEADO** será en el parque municipal, ubicado en Mercedes de Oriente centro, municipio de Mercedes de Oriente, departamento de La Paz, Honduras.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO realizará las actividades que el patrono le indique entre las cuales podemos mencionar **a)** vigilar el parque municipal **b)** cumplimiento de cualquier asignación correspondiente a su cargo **c)** será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal de su día laboral.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeorient@yahoo.com
Cel.32169590



CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO recibirá una remuneración mensual por sus servicios por la cantidad de L.8,300.00 (ocho mil trecientos lempiras exactos) estos fondos son de esta municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz.

CLAUSULA QUINTA: el presente contrato puede ser rescindido por **EL PATRONO** mediante notificación escrita, con efecto inmediato, por conducta indebida o actuación insatisfactoria por parte de **EL EMPLEADO**, reconociendo tanto **EL PATRONO** como **EL EMPLEADO** que las deficiencias siguientes; cuando reiteradas serán consideradas motivos para justificar la amonestación o en los casos más graves de reincidencia, el despido de **EL EMPLEADO**: a) falta de disciplinaba, b) comportamiento incorrecto, c) insuficiencia o ineptitud.

CLAUSULA SEXTA: el presente contrato no obliga a **EL PATRONO** a efectuar ningún otro pago distinto lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades. **EL EMPLEADO** se compromete a no reclamar ningún otro pago distinto de los antes señalados.

CLAUSULA SEPTIMA: el presente contrato tiene una vigencia por un mes a partir del 1 de abril al 30 de abril del año 2024.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADO puede rescindir del presente contrato de común acuerdo con **EL PATRONO** mediante notificación escrita.

CLAUSULA NOVENA: cualquier reclamo o disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelto de manera amigable, serán solucionados por arbitraje, designados ambas partes un árbitro único. Toda disputa legal que no resulte dirimible por arbitraje, será competencia de las instancias legales correspondientes de Honduras.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel. 32169590



CLASULA SESTA ACEPTACION: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente contrato en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 1 días del mes de abril del año 2024.


A circular official seal of the Municipality of Mercedes de Oriente, La Paz, Honduras, is stamped over the signature. The seal contains the text 'ALCALDIA MUNICIPAL' at the top and 'MERCEDES DE ORIENTE, LA PAZ' at the bottom, with a central emblem.

Por EL PATRONO
Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal



por el EMPLEADO
José Inés Gutiérrez

HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO LA PAZ
CONTRATO DE EMPLEO

Plaza: Vigilante del parque municipal de Mercedes de Oriente,
La Paz

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jícaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad No. **1209-1989-00009**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL PATRONO**, por otra parte el Sra. **SANTOS GLADYS YANES** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad No. **1209 - 1985 - 00063** de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en La Aldea La Golondrina de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz** la que se registrá por las clausulas siguientes.

CLASULA PRIMERO: EL PATRONO contratará a **EL EMPLEADO** en calidad de vigilante con jornada de trabajo de 7:00 am a 7:00 am del siguiente día cumpliendo 24 horas día por medio para mantener el Parque de Mercedes de Oriente, La Paz vigilado.

CLAUSULA SEGUNDA: la sede principal **EL EMPLEADO** será en el parque municipal, ubicado en Mercedes de Oriente centro, municipio de Mercedes de Oriente, departamento de La Paz, Honduras.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO realizará las actividades que el patrono le indique entre las cuales podemos mencionar a) vigilar el parque municipal b) cumplimiento de cualquier asignación correspondiente a su cargo c) será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal de su día laboral.

Santos Gladys Yanes



HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeorient@yahoo.com
Cel.32169590



CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO recibirá una remuneración mensual por sus servicios por la cantidad de L.8,300.00 (ocho mil trecientos lempiras exactos) estos fondos son de esta municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz.

CLAUSULA QUINTA: el presente contrato puede ser rescindido por **EL PATRONO** mediante notificación escrita, con efecto inmediato, por conducta indebida o actuación insatisfactoria por parte de **EL EMPLEADO**, reconociendo tanto **EL PATRONO** como **EL EMPLEADO** que las deficiencias siguientes; cuando reiteradas serán consideradas motivos para justificar la amonestación o en los casos más graves de reincidencia, el despido de **EL EMPLEADO**: a) falta de disciplina, b) comportamiento incorrecto, c) insuficiencia o ineptitud.

CLAUSULA SEXTA: el presente contrato no obliga a **EL PATRONO** a efectuar ningún otro pago distinto lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades. **EL EMPLEADO** se compromete a no reclamar ningún otro pago distinto de los antes señalados.

CLAUSULA SEPTIMA: el presente contrato tiene una vigencia por un mes a partir del 1 de abril al 30 de abril del año 2024.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADO puede rescindir del presente contrato de común acuerdo con **EL PATRONO** mediante notificación escrita.

CLAUSULA NOVENA: cualquier reclamo o disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelto de manera amigable, serán solucionados por arbitraje, designados ambas partes un árbitro único. Toda disputa legal que no resulte dirimible por arbitraje, será competencia de las instancias legales correspondientes de Honduras.

Sanal S1019



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electronico.amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:CorreoElectronico.amercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel.32169590



CLASULA DECIMA ACEPTACION: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente contrato en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 01 días del mes de abril del año 2024.

Por EL PATRONO
Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal

Santos Gladis Yanes
por el EMPLEADO
Santos Gladis Yanes